

MEMORANDO

Radicado IDR D No. 20266000177073



Bogotá D.C. 12-05-2026

PARA: **DANIELA BARRERA PEDRAZA**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

ASUNTO: CAMBIO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

Doctora Daniela, reciba un cordial saludo.

Que a través de la Resolución 302 del veintinueve (29) de febrero de 2024, el doctor Daniel Andrés García Cañón en calidad de Director General del IDR D nombró al suscrito, **RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**, en el empleo denominado Subdirector Técnico de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que la Resolución 1004 de 12 de julio de 2024 *“Por la cual se designan Gerencias de los Proyectos de Inversión y se delegan unas funciones”*, en su artículo 2, designa como gerente de los proyectos de inversión 8162 *“Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.”* y 8167 *“Fortalecimiento de la economía del deporte y la recreación en Bogotá D.C.”* al Subdirector Técnico de Parques.

Que la Resolución 1677 de 14 de noviembre de 2024, *“Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 176 del 7 de febrero de 2024 “Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo primero, delega la competencia para ordenar el gasto, el pago y celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, así: (...) *“1- Los asociados a cada uno de los proyectos de inversión, en los correspondientes Gerentes de Proyectos de Inversión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- o quien haga sus veces”*.

Que en este orden de ideas, el suscrito cuenta con la competencia para obrar en calidad de ordenador del gasto de los contratos de prestación de servicios con personas naturales financiados con recursos de los proyectos de inversión código 8162 y 8167; por ello en concordancia con lo dispuesto en los estudios previos y en el Manual de Contratación vigente, adoptado mediante la Resolución 1553 de 2024, el cual prevé en el numeral *“5.3.1 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: (...) En caso de vacancia o ausencia temporal de un supervisor, la vigilancia y seguimiento de los contratos a su cargo, será asumida de manera temporal por el superior jerárquico, previa designación del ordenador del gasto (...)”* me permito realizar designación de la supervisión de los contratos de prestación de servicios enlistados a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	No. DE CONTRATO
RONAL DONOSO HERRERA	80.252.754	IDRD-STP-CPS-0414-2026

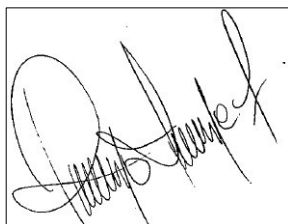
RICARDO STEVEN CANTOR JIMENEZ	1013650729	IDRD-STP-CPS-0364-2026
NATALY AYMARA MENDOZA LEON	1026289199	IDRD-STP-CPS-0523-2026
LEIDY PAOLA HERNANDEZ GUACHETA	1018476169	IDRD-STP-CPS-0340-2026
GERALDINE TOCOROMA MONTEHERMOSO	1220471528	IDRD-STP-CPS-0131-2026
JEIMMY CAROLINA ALVARADO PUENTES	1026276275	IDRD-STP-CPS-2139-2025
HANNERD MIGUEL GONZALEZ REYES	80249917	IDRD-STP-CPS-0630-2025
ESTIWER EDUARDO BARBOSA AMAYA	1030649793	IDRD-STP-CPS-1331-2025
KEVIN HERNAN BUITRAGO TORRES	1010230309	IDRD-STP-CPS-2732-2025
ANGIE CAROLINA MARROQUIN LEON	1033680152	IDRD-STP-CPS-2726-2025
ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO	52902992	IDRD-STP-CPS-3315-2025
JAIRO ANDRES BANGUERO VILLAMIZAR	1031148737	IDRD-STP-CPS-3051-2025
SONIA CAROLINA RODRIGUEZ AMAYA	37547555	IDRD-STP-CPS-3783-2025
GABRIEL MARTINEZ MOLINA	79562409	IDRD-STP-CPS-3742-2025

Por lo anterior, la supervisión de los referidos contratos de prestación de servicios estará delegada, **desde el once (11) de mayo hasta el primero (1º) de junio de 2026 inclusive**, en el funcionario **GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNÁNDEZ**, quien se desempeña como Profesional Especializado 222-11 (E) del área de Promoción de Servicios.

Esta determinación obedece al periodo de vacaciones de la funcionaria CLAUDIA MILENA CORREDOR MAHECHA, Profesional Especializado 222-09, quien ejerce la supervisión titular de los mismos. La funcionaria reasumirá sus funciones el día dos (2) de junio de 2026, fecha prevista para su reintegro laboral.

Conforme a lo anterior, respetuosamente me permito solicitar que esta información sea actualizada y publicada en la plataforma del SECOP II y socializada al contratista.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES

Anexos: N/A

Copia: Nora María Henao Ladino – Contratista STP
Gilberto Augusto Almanza Hernández - Profesional Especializado 222-11 (E) Promoción de Servicios

Elaboró: Ramón David Gómez Parada – Contratista 

Proyectó: N/A

Revisó: N/A

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector